



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 2517 DP-2015  
(Actuación 115/2013)

**VISTO:** La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a política ambiental en la Junta Vecinal El Trébol

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 278-DP-2013

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que la obra de referencia se ha aprobado y ya finalizado

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

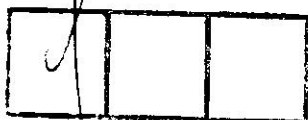
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 115/13, iniciada por la Junta Vecinal El Trébol.
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
- 4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

18 NOV 2015



*Arrative*  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Galaverna*

Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche